

Calixto Ortega redacta sentencia contra reforma de ley del BCV

Autor Administrator
Monday, 04 de April de 2016
Modificado el Sunday, 03 de April de 2016

La sentencia, publicada en la página de internet del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), señala que la Asamblea Nacional no tiene potestad para remover al presidente del emisor, ni directores.

Â

Calixto Ortega fue el magistrado-ponente de la sentencia que declaró la inconstitucionalidad de la reforma de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV).

La sentencia, publicada en la página de internet del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), señala que la Asamblea Nacional no tiene potestad para remover al presidente del emisor, ni directores.

"La Sala Constitucional declaró que la ley sancionada por la Asamblea Nacional contraviene lo establecido en el artículo octavo de la Disposición Transitoria Cuarta de la Carta Magna, por cuanto la reforma pretende atribuirle al Parlamento Nacional competencias para designar, ratificar y remover al Presidente y demás directores del BCV, al margen de los preceptos constitucionales", señala la sentencia.

En el documento redactado por el TSJ, Ortega expone que la ley sancionada por la Asamblea Nacional es "inconstitucional". "En consecuencia, se preserva la vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central de Venezuela publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.211 Extraordinario del 30 de diciembre de 2015".

La sentencia ordena la publicación íntegra del fallo en la Gaceta Oficial.

Pero, ¿Quién es Calixto Ortega?. El magistrado es un político activo y fue diputado del Partido Socialista Unido de Venezuela (Psvu), aunque cuando asumió el cargo se deslindó de vinculaciones políticas.

Antes de su cargo en el TSJ. Ortega fue designado por Venezuela en abril de 2013 como encargado de negocios en la embajada de Venezuela en Washington. Su objetivo era mantener unas buenas relaciones de diálogo con el Gobierno estadounidense.

Posteriormente tuvo una reunión con uno de los altos cargos de EEUU; Roberta Jacobson, en su momento se discutieron temas sobre la renovación de convenios en materia energética, además de revisar la agenda política y financiera entre ambas naciones.

A tan sólo 5 meses de estas reuniones, el recién electo presidente, Nicolás Maduro, acusó a una funcionaria estadounidense que trabajaba en la embajada norteamericana en Venezuela, y a dos de sus empleados, de hacer un "esabotaje eléctrico" en el país, junto a líderes opositores, según el portal Noticias Venezuela.

En respuesta a estas decisiones tomadas por el jefe de Estado venezolano, el gobierno de Estados Unidos puso fin a la estancia de Calixto Ortega y le dio 48 horas para salir del país. Después de un largo tiempo sin aparición pública, aparece de nuevo como magistrado del TSJ.

<http://www.dinero.com.ve/din/destacados/calixto-ortega-redact-sentencia-contrareforma-de-ley-del-bcv>